REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

104.719

000000017

0005522

RESOLUCION No. 01-G-IJ-

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 27 de marzo de 2001, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **LK-TRO-KOM S.A.;**

QUE la abogada Martha Quintana de Loaiza, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido informe favorable **No. 01.915.DI** de 4 de mayo de 2001, para la aprobación solicitada;

QUE se ha presentado certificado de afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria del Guayas SMES;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **LK-TRO-KOM S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de **SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** y un capital suscrito de **TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en **TREINTA MIL** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 8 JUN.

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

ORL/RGV.-

Expte. #104.719

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de foja 18.067, número 2.607 del Registro Industrial y anotado bajo número 1.972 del Repertorio.-Guayaquil, 27 de Junio del 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE; De conformidad con el numeral 5o. del Art. 18 de la ley Notarial reformada mediante Dec. Sup.No. 2386 del 31 de Marzo de 1978,publicada en el R.O.No 564 de Abril 12 de 1978, que la copia precedente es igual al original que se me exhiben, quedando en mi archivo fotoscopia igual; 09 ENE 2002

Guayaquil de de

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO • GUAYAQUIL-ECUADOR •

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil